

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, dos (02) de agosto de dos mil veintiunos (2021)**

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco de Bogotá S.A.
Demandados	Adamo Jahfet Ramírez Montoya
Radicado	05001-31-03-008-2020-00077-00
Instancia	Primera
Tema	Se deniega la subrogación parcial

No se tiene en cuenta la subrogación parcial solicitada, toda vez que no se dio cumplimiento al auto del 14 de abril de 2021, donde se requería al FONDO NACIONAL DE GARANTÍA S.A. para que se allegara la constancia de que el poder otorgado a la abogada Olga Lucia Gómez Pineda, fue remitido desde el correo electrónico de la entidad, tal como lo establece el inciso 3 del artículo 5 del Decreto 806 de 2020, por lo anterior, el despacho este se deniega la subrogación parcial solicitada.

NOTIFIQUESE


ISABEL CRISTINA MORENO CARABALI
JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

YM